

# Código ético

Edición: 04-03-2026

Versión: 002

Revisión: 003

**imaxin**

intelligence  
in dialogue

# Índice

1	Objeto del Código ético y de conducta.....	3
2	Ámbito de aplicación.....	3
3	Propósito y valores de la organización.....	4
3.1	Propósito.....	4
3.2	Valores.....	4
4	Normas de conducta.....	5
4.1	Relaciones entre grupos de interés internos.....	5
4.2	Relaciones con grupos de interés externos.....	7
4.2.1	Relación con clientes.....	7
4.2.2	Relación con instituciones, autoridades, funcionarios.....	7
4.2.3	Relación con los proveedores y colaboradores.....	8
4.2.4	Relación con la comunidad científica y con el conjunto de la sociedad.....	8
4.3	Uso responsable de la inteligencia artificial y de los datos.....	8
5	Difusión del código ético y de conducta.....	9
6	Evaluación, seguimiento y control.....	9
6.1	Comité de ética.....	9
6.2	Canal de denuncias.....	10
6.3	Violación del Código de conducta.....	11

# 1 Objeto del Código ético y de conducta

Este documento establece lo que debemos esperar de cada persona que trabaje con y para **imaxin** (FACTORÍA DE SOFTWARE E MULTIMEDIA S.L.), y recalca la responsabilidad que tenemos hacia nuestros principales grupos de interés. De la misma manera, nos ayuda a tomar decisiones informadas y nos dice dónde debemos acudir para obtener más información sobre las conductas no permitidas en el seno de la empresa.

**imaxin** desarrolla tecnología lingüística e inteligencia artificial con el objetivo de contribuir a una mejor comunicación entre personas, lenguas y organizaciones.

Por tanto, el Código ético y de conducta es el instrumento principal que rige nuestro desempeño y describe los requisitos que cada persona que trabaje con y para **imaxin** debe cumplir, sin perjuicio de cualquier otra condición adicional propia de las funciones que desempeñe cada una.

Fundamentalmente, el Código ético y de conducta de **imaxin** constituye una guía para toda la organización en el desempeño de nuestra actividad diaria, que va más allá de la normativa aplicable, asumiéndola, y que busca un comportamiento ético y transparente y alineado con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en todas nuestras relaciones, tanto formales como informales.

Este Código tiene carácter vinculante y contiene disposiciones cuyo objetivo es hacerlo efectivo. Tal vinculación comprende obligaciones, por lo que la infracción del Código y de las políticas que lo desarrollen será sancionada disciplinariamente.

El Código ético y de conducta cubre muchas de las situaciones que se pueden dar en la operativa de **imaxin**, pero no necesariamente todas. Para ello, establece los principios que cualquier integrante de **imaxin** debe tener en consideración, incidiendo en la proactividad y en la anticipación preventiva para evitar todo tipo de comportamientos incorrectos o equivocados.

Al contar con un Código ético y de conducta entre nuestras herramientas, garantizamos el pleno alineamiento entre los principios y valores de la compañía y la actuación de nuestro personal. La difusión, comunicación e implicación en su práctica es un elemento clave para garantizar el éxito en su aplicación.

## 2 Ámbito de aplicación

Los principios y compromisos recogidos en este Código son aplicables y de obligado cumplimiento para las personas trabajadoras de **imaxin**, independientemente de su cargo, tareas, dedicación o localización geográfica, y para el órgano de gobierno.

La dirección de **imaxin** tiene la responsabilidad de asegurarse de que su cuadro de personal, bajo su supervisión y autoridad, conoce estos preceptos; sin embargo, la responsabilidad de cumplimiento continuará residiendo en las personas empleadas por **imaxin**.

Asimismo, los grupos de interés con los que interactúa **imaxin** (clientes, proveedores, colaboradores, socios tecnológicos, etc.) quedan amparados, en sus relaciones con nosotros, por lo dispuesto en el presente Código.

En cuanto a su contenido, los criterios de conducta a continuación expuestos no pretenden abarcar todas y cada una de las situaciones y circunstancias con las que el personal de **imaxin** se puede encontrar, pero sí establecer un marco general de conducta para tomar como referencia en el desarrollo de su actividad.

## 3 Propósito y valores de la organización

### 3.1 Propósito

En **imaxin** desarrollamos tecnología lingüística, inteligencia artificial y soluciones multimedia para facilitar la comprensión entre personas, lenguas y culturas.

Trabajamos para que las lenguas sean puentes de comunicación y no barreras, promoviendo la diversidad lingüística y cultural mediante soluciones tecnológicas innovadoras basadas en el procesamiento del lenguaje natural y la inteligencia artificial.

Nuestra actividad se orienta a mejorar la comunicación entre organizaciones, administraciones y ciudadanía, contribuyendo a una sociedad más conectada, accesible y respetuosa con su riqueza lingüística y cultural.

### 3.2 Valores

Los siguientes valores orientan nuestra forma de trabajar y tomar decisiones en el desarrollo de nuestra actividad:

---

**Diversidad lingüística y cultural**

Trabajamos para que todas las lenguas sean puentes y no barreras. Apostamos por la preservación y promoción de las lenguas, especialmente las minoritarias, mediante el desarrollo de tecnologías lingüísticas innovadoras que contribuyan a una sociedad más conectada y consciente de su riqueza cultural.

---

**Excelencia y ética profesional**

Actuamos con integridad y compromiso, aplicando altos estándares de calidad, seguridad y rigor técnico para garantizar que nuestras soluciones sean fiables, precisas y accesibles.

---

**Especialización y conocimiento**

Nuestra actividad se basa en la especialización en procesamiento del lenguaje natural, localización e inteligencia artificial. La investigación, la formación continua y el conocimiento experto son la base de nuestras soluciones.

---

**Transparencia y confianza**

Promovemos relaciones basadas en la transparencia y la claridad, apoyándonos en procesos auditables y certificables que

	garantizan la trazabilidad y la fiabilidad de nuestros proyectos.
<b>Innovación y mejora continua</b>	La innovación es el motor de nuestra actividad. Buscamos constantemente nuevas formas de mejorar nuestras soluciones y anticiparnos a los retos tecnológicos y lingüísticos del futuro.
<b>Colaboración y participación</b>	Fomentamos una cultura de trabajo abierta y colaborativa, basada en el intercambio de conocimiento, la creatividad y la participación de las personas que forman parte de la organización.
<b>Inteligencia artificial responsable</b>	Desarrollamos soluciones de inteligencia artificial de forma ética y responsable, promoviendo el uso adecuado de los datos, evitando sesgos injustificados y garantizando la protección de la privacidad.
<b>Compromiso con las personas</b>	Las personas son el principal valor de nuestra organización. Promovemos su desarrollo profesional y personal en un entorno de trabajo respetuoso, inclusivo y que favorece la conciliación y el bienestar.

## 4 Normas de conducta

**imaxin** define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. En consonancia con los valores y compromisos éticos reconocidos por **imaxin**, se fijan a continuación una serie de pautas de conducta que serán de preceptivo cumplimiento para el personal de **imaxin** en el ejercicio de sus funciones:

### 4.1 Relaciones entre grupos de interés internos

Las personas trabajadoras y la dirección de **imaxin** promoverán en todo momento unas relaciones basadas en el respeto y la colaboración recíproca. **imaxin** asume el compromiso de velar por que exista un ambiente laboral exento de cualquier tipo de violencia o acoso, con la consecuente prohibición de todo tipo de discriminación, intimidación y conductas ofensivas o impropias, faltas de respeto o cualquier tipo de agresión física o verbal en las relaciones profesionales dentro de la organización. Promovemos los mismos valores en el trato con empresas proveedoras, asociadas y clientes y demás grupos de interés.

**imaxin** debe velar por mantener un entorno laboral en el que se respete la dignidad de todas las personas y se evite cualquier tipo de conducta vulneradora de los derechos fundamentales protegidos por la Constitución española y el resto del ordenamiento jurídico. Sobre esta base, **imaxin** buscará seleccionar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables; establecer una política retributiva justa y transparente; impulsar la formación y cualificación de las personas trabajadoras, favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural.

**imaxin** procurará el cuidado de su personal, fomentando su formación, desarrollo, las medidas de conciliación y favoreciendo la igualdad de oportunidades. Con este fin, **imaxin** procurará captar, impulsar y retener el talento, fomentar el crecimiento personal y profesional de toda la plantilla, haciéndola participe de su proyecto de éxito empresarial y garantizándole un puesto de trabajo digno y seguro.

**imaxin** prioriza la seguridad y salud de su personal en todas sus decisiones, promueve el desarrollo de buenas prácticas en esta materia e impulsa medidas preventivas con el fin de asegurar que el desempeño de las funciones se realice en un entorno seguro y saludable.

Entendemos por **conflictos de interés** aquellos que surgen en casos en los que los intereses personales de una o varias personas integrantes de una organización prevalecen e interfieren de manera desleal con los intereses de la compañía. Ante este tipo de situaciones, el personal actuará siempre de manera que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas vinculadas a él no primen sobre los de la entidad o su clientela. Esta pauta de conducta se aplicará tanto en las relaciones con **imaxin**, como con los clientes de la entidad, los proveedores o cualquier otro tercero. El personal identificará e informará de las situaciones de conflicto de interés tanto potenciales como reales, incluidas las derivadas de relaciones de parentesco u otras afines. Se abstendrán de participar en transacciones de cualquier tipo en las que concurra algún interés propio o de alguna persona vinculada.

Se considera **información confidencial o sensible** toda aquella información de carácter técnico, comercial, estratégico o contractual que no haya sido hecha pública y cuyo acceso esté limitado dentro de la organización o frente a terceros. Esta información puede incluir, entre otros, datos de clientes, proyectos en desarrollo, información técnica, modelos o *datasets*, propuestas comerciales, documentación interna o cualquier otro contenido cuya divulgación no autorizada pueda perjudicar a la empresa, a sus clientes o a sus socios. En cumplimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de imaxin** y de las políticas internas de seguridad, las personas trabajadoras que tengan acceso a este tipo de información deberán utilizarla exclusivamente para el desempeño de sus funciones profesionales, evitando su uso en beneficio propio o de terceros. Asimismo, se comprometen a no divulgar, compartir ni utilizar dicha información fuera de los canales autorizados, respetando en todo momento las normas de confidencialidad y protección de la información establecidas por la organización.

Está prohibido que el personal acepte cualquier tipo de ingresos o comisiones por operaciones efectuadas por la organización, ni que obtenga de otra forma provecho de la posición que se ostenta en la misma en beneficio propio. Así, cualquier invitación, regalo o atención que por su carácter, frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad de la parte receptora, será rechazado y puesto en conocimiento del comité de ética.

El personal de **imaxin** deberá abstenerse de utilizar las redes sociales y medios de comunicación social para difundir información, realizar manifestaciones, utilizar expresiones o mostrar imágenes que puedan afectar de cualquier modo a la imagen y reputación de la entidad o que puedan menoscabar o atentar contra el honor de sus profesionales, de sus grupos de interés o de terceros en general. Para realizar comunicaciones a través de estos canales en nombre de la empresa, deberá atenderse al procedimiento establecido. Queda prohibido publicar información confidencial de **imaxin**, de sus

clientes o de su plantilla, así como opiniones que pudieran atribuirse a la empresa. En caso de participación por parte del personal en foros públicos, redes sociales o plataformas similares en las que se pudieran revelar ciertos sesgos políticos o ideológicos, será imprescindible clarificar que se actúa a título personal.

El tratamiento y protección de la información se realizará conforme al **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** de la empresa y a los principios del **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**.

## 4.2 Relaciones con grupos de interés externos

### 4.2.1 Relación con clientes

**imaxin** ofrece a sus clientes el mejor servicio posible, en términos de calidad, excelencia profesional y trato personal. La gestión de la relación con los clientes se orienta siempre hacia la comprensión de sus necesidades, la resolución eficaz de los problemas, la construcción de relaciones estables, honestas y de confianza y la búsqueda constante de la mejor solución técnica y económica.

En el desarrollo de sus proyectos y servicios, **imaxin** garantiza un uso responsable de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de **protección de datos personales**, así como de las políticas internas de **seguridad de la información**, conforme a su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y al marco del **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**.

### 4.2.2 Relación con instituciones, autoridades, funcionarios

Las relaciones de **imaxin** y de las personas que forman parte de la organización con las administraciones públicas, autoridades y funcionarios se regirán por los principios de legalidad, integridad, transparencia y cumplimiento normativo, garantizando además el adecuado tratamiento y protección de la información conforme a su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y a los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). En todas las actuaciones se respetará la normativa aplicable, así como las políticas internas de la empresa, garantizando que cualquier interacción con organismos públicos se realice de forma profesional, documentada y conforme a los procedimientos establecidos.

La normativa internacional para la prevención de la corrupción y el soborno presidirán las relaciones de las personas integrantes de la organización con las autoridades, instituciones y funcionarios públicos. Cualquier decisión tomada en este ámbito deberá respetar las normas internas y externas aplicables y quedará documentada al efecto de su posible control interno o externo. Bajo ningún concepto la organización ofrecerá, solicitará o aceptará regalos, favores o compensaciones de autoridades, instituciones o funcionarios. Quedarán exceptuados de esta norma los obsequios o atenciones de escaso valor, proporcionadas y razonables en atención a la práctica local. En todo caso estarán prohibidos los obsequios en metálico.

Las personas trabajadoras deberán evitar cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de obtener ventajas indebidas para la empresa o para terceros. En particular, queda prohibido:

- Ofrecer directa o indirectamente a funcionarios públicos, autoridades o particulares cualquier tipo de dádiva, retribución o ventaja indebida con el fin de obtener un trato favorable;
- Realizar actuaciones destinadas a influir ilícitamente en las decisiones de una autoridad o funcionario público;
- Solicitar o aceptar beneficios o ventajas injustificadas que puedan comprometer la imparcialidad en el ejercicio de las funciones profesionales;

- Participar en prácticas que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación de actividades ilícitas.

### 4.2.3 Relación con los proveedores y colaboradores

Las relaciones de **imaxin** con sus proveedores y colaboradores se basarán en los principios de **ética, respeto, transparencia y profesionalidad**, fomentando relaciones estables y de confianza mutua.

En los procesos de selección y contratación de proveedores y colaboradores, **imaxin** actuará con criterios objetivos y transparentes, garantizando la igualdad de oportunidades y evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés.

Asimismo, la empresa promoverá que sus proveedores y colaboradores desarrollen su actividad conforme a la **legislación vigente y a principios éticos, sociales y de sostenibilidad**, alineados con los valores de la organización. En particular, **imaxin** fomentará prácticas responsables en materia de **respeto a las personas, integridad profesional y protección de la información**.

En aquellos casos en los que la naturaleza de la colaboración lo requiera, **imaxin** exigirá a sus proveedores y colaboradores el respeto de las normas aplicables en materia de **confidencialidad, protección de datos y seguridad de la información**, de acuerdo con las políticas internas de la empresa y con su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

### 4.2.4 Relación con la comunidad científica y con el conjunto de la sociedad

En línea con el compromiso con el desarrollo económico y social de la comunidad en la que opera **imaxin**, la empresa se apoya en una estrategia de acción social vinculada a su estrategia de negocio, ya que éste es el medio óptimo para generar verdadero valor compartido para todos los grupos de interés.

## 4.3 Uso responsable de la inteligencia artificial y de los datos

**imaxin** desarrolla soluciones tecnológicas basadas en **inteligencia artificial, procesamiento del lenguaje natural y tecnologías de datos**. En el desarrollo, entrenamiento y utilización de estas tecnologías, la empresa se compromete a actuar con responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos de las personas.

La organización promoverá un uso ético de la inteligencia artificial, evitando prácticas que puedan generar discriminación, sesgos injustificados o usos indebidos de la tecnología. En este sentido, **imaxin** fomentará el desarrollo de soluciones que aporten valor social, respeten la diversidad lingüística y cultural y contribuyan a mejorar la comunicación y el entendimiento entre las personas.

Asimismo, el tratamiento de los datos utilizados para el desarrollo de soluciones tecnológicas se realizará conforme a la normativa vigente en materia de **protección de datos y seguridad de la información**, así como a las políticas internas definidas en el **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)** de la empresa. **imaxin** promoverá el uso responsable de los datos, garantizando su calidad, su adecuada protección y el respeto a los derechos de las personas y organizaciones afectadas.

En el desarrollo de proyectos tecnológicos, la empresa procurará además aplicar principios de **responsabilidad, trazabilidad y supervisión humana**, asegurando que las soluciones basadas en inteligencia artificial se utilicen de forma segura, ética y conforme a la legislación vigente.

**imaxin** promoverá el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial conforme a la legislación vigente y a los marcos regulatorios aplicables en materia de inteligencia artificial y gobernanza de datos.

## 5 Difusión del código ético y de conducta

El contenido del presente Código ético y de conducta será comunicado y difundido entre todas las personas trabajadoras de **imaxin**, quienes serán adecuadamente informadas de su existencia, contenido y obligatoriedad de cumplimiento. Asimismo, el Código formará parte del marco de referencia de las relaciones profesionales dentro de la organización.

Con el objetivo de garantizar su conocimiento y aplicación, el Código ético y de conducta será puesto a disposición de toda la plantilla a través de los canales internos de la empresa, incluyendo su **publicación en la intranet corporativa** y su incorporación a los materiales informativos y formativos facilitados durante los **procesos de acogida e incorporación de nuevas personas trabajadoras (onboarding)**.

La dirección de **imaxin** promoverá activamente la difusión y comprensión de los principios y valores recogidos en este documento, fomentando una cultura organizativa basada en la ética, la integridad y la responsabilidad profesional.

Asimismo, el presente Código ético y de conducta estará disponible para los diferentes **grupos de interés de la organización**, pudiendo ser consultado por clientes, colaboradores y otras partes interesadas a través de los canales de comunicación corporativos de la empresa.

## 6 Evaluación, seguimiento y control

Los principios y criterios de actuación recogidos en este Código ético y de conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas sometidas a su ámbito de actuación. Para garantizar su aplicación, así como la supervisión y el control de su cumplimiento en **imaxin**, se ha constituido un comité de ética con las siguientes competencias, composición y régimen de funcionamiento.

### 6.1 Comité de ética

**imaxin** cuenta con un **comité de ética**, órgano encargado de supervisar el cumplimiento del presente Código ético y de conducta, así como de analizar y resolver las comunicaciones recibidas a través del canal ético.

El comité de ética estará compuesto por **entre dos y tres personas designadas por la Dirección de la empresa**, pertenecientes a diferentes áreas de la organización, con el objetivo de garantizar la independencia, la objetividad y una adecuada valoración de las situaciones que puedan plantearse. La composición concreta del comité y la designación de sus miembros se mantendrán actualizadas en la normativa interna de la organización.

Corresponde al comité de ética el ejercicio de las siguientes funciones:

- **Consultivas:** resolver las consultas y dudas que surjan en la interpretación y aplicación del Código; asesorar sobre la forma de actuar para abordar y resolver situaciones concretas; velar por que la plantilla y terceros puedan, de buena fe, poner en conocimiento del propio comité posibles vulneraciones de su contenido de forma confidencial y sin temer a represalia alguna.

- **Resolutivas:** analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código ético y de conducta, y comunicar, en su caso, a la Dirección de Recursos Humanos las infracciones del Código que puedan dar lugar a la adopción de las medidas en su ámbito de competencias.
- **De vigilancia:** velar por el cumplimiento del Código ético y de conducta, establecer mecanismos de control, y acciones que fomenten su cumplimiento y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.
- **De promoción:** difundir y promocionar entre todas las personas sometidas al Código ético y de conducta los valores y las normas de actuación que se establecen en el mismo.

En el caso de posibles infracciones penales, civiles, mercantiles, tributarias, o del Código ético y de conducta y otra legislación vigente, será el comité de ética quien ejerza las funciones de investigación, tramitación, instrucción y propuesta de sanción.

El comité de ética actuará en todo momento con **independencia, confidencialidad, objetividad y respeto a los derechos de todas las personas implicadas**, garantizando la adecuada protección de la persona informante.

El comité se reunirá siempre que la persona responsable de la gestión del canal ético informe de la recepción de una comunicación, así como cuando resulte necesario revisar o actualizar la normativa interna relacionada con el presente Código.

## 6.2 Canal de denuncias

**imaxin** pone a disposición de las personas trabajadoras, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés un **canal ético o canal de denuncias**, a través del cual podrán comunicar, de forma confidencial y segura, posibles incumplimientos del presente Código ético y de conducta, de la normativa interna de la empresa o de la legislación vigente.

La gestión inicial del canal corresponderá al **departamento de Personas**, que se encargará de recibir, registrar y realizar una primera valoración de las comunicaciones recibidas. Cuando proceda, la información será trasladada al **comité de ética**, órgano encargado de analizar los hechos y proponer las actuaciones que resulten oportunas.

Las comunicaciones podrán realizarse a través de los siguientes canales:

- Internet: <https://canaletico.imaxin.com>
- Correo postal dirigido a: Salgueiros de abaixo nº11 L6 15703 Santiago de Compostela
- Correo electrónico dirigido a: [canaletico@imaxin.com](mailto:canaletico@imaxin.com)

Las comunicaciones deberán incluir, en la medida de lo posible, una descripción clara de los hechos, las circunstancias en que se produjeron y cualquier información o indicio que permita su adecuada valoración.

Las comunicaciones podrán realizarse **identificándose o de forma anónima**, cuando el sistema utilizado lo permita.

**imaxin** garantizará la **confidencialidad de la identidad de la persona informante**, de las personas afectadas y de la información contenida en la comunicación, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Tras la recepción de la comunicación, se enviará un **acuse de recibo en un plazo máximo de siete días**, salvo que ello pueda comprometer la confidencialidad de la comunicación o la investigación. El procedimiento de análisis y resolución de las comunicaciones se desarrollará con la debida diligencia y, con carácter general, se dará respuesta en un **plazo máximo de tres meses** desde la recepción de la comunicación.

imaxin garantiza que **no se adoptarán represalias** contra ninguna persona que, de buena fe, comunique posibles incumplimientos a través del canal ético o colabore en una investigación relacionada con los mismos.

Todas las personas sujetas al presente Código ético y de conducta tienen el deber de **colaborar con las investigaciones** que puedan llevarse a cabo en relación con posibles incumplimientos de dicho Código.

## 6.3 Violación del Código de conducta

El comité de ética es el órgano competente para instruir y proponer la sanción procedente por cualquier incumplimiento del presente Código ético, y sus decisiones son vinculantes para la empresa y para las personas sometidas a su ámbito de actuación. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el Código ético y de conducta podrá dar lugar a la adopción de las sanciones que correspondan según el régimen disciplinario vigente o a la resolución de la relación contractual existente, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de responsabilidades a la persona infractora.

El comité de ética de **imaxin** elaborará informes anuales sobre las violaciones de este Código, detectadas tras indicaciones de las partes implicadas o tras las actividades de control.

**imaxin** mantiene un compromiso firme de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia, acoso o discriminación en el entorno laboral, incluyendo de manera expresa la violencia contra las mujeres y la violencia de género.

La empresa promoverá activamente un entorno de trabajo basado en el **respeto, la igualdad de oportunidades y la dignidad de todas las personas**, adoptando las medidas necesarias para prevenir, detectar y actuar ante cualquier conducta que pueda suponer una situación de acoso, intimidación o violencia.

Las situaciones que pudieran constituir acoso o violencia podrán comunicarse a través del **canal ético o de los procedimientos internos habilitados a tal efecto**, garantizando en todo momento la confidencialidad, la protección de las personas afectadas y la ausencia de represalias.

En estos casos, **imaxin** actuará con la debida diligencia, aplicando las medidas disciplinarias o correctoras que correspondan conforme a la normativa laboral y a los **protocolos internos de prevención del acoso y de protección de las personas trabajadoras**.

imaxin

Salgueiriños de abaixo nº11 L6  
15703 Santiago de Compostela  
981 554 068

[www.imaxin.com](http://www.imaxin.com)  
[imaxin@imaxin.com](mailto:imaxin@imaxin.com)